

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.7.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de éstas. Ayudas, así como la Resolución de la Dirección General de la Función Pública mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2002.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2002, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2002 y 28 de febrero de 2002, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 27 de mayo de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 27 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 28 de febrero de 2002, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio

de la Administración de la Junta de Andalucía, con destino en la provincia de Málaga, que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.7.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la Resolución de la Dirección General de la Función Pública mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2002.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2002, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2002 y 28 de febrero de 2002, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 27 de mayo de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 24 de mayo de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes de subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión

Núm. expediente: SC.0151.HU/01.
Beneficiario: Bodas de Huelva, S.L.L.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 2.674 €.

Núm. expediente: SC.0176.JA/01.
Beneficiario: Instalaciones Ubelectric, S.L.L.
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).
Subvención: 30.000 €.

Núm. expediente: SC.0046.GR/01.
Beneficiario: Cociper, S.C.A.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Subvención: 47.400 €.

Núm. expediente: SC.0016.GR/02.
Beneficiario: Carpintería de Madera, 2004, S.L.L.
Municipio y provincia: Obeilar-Illora (Granada).
Subvención: 45.000 €.

Núm. expediente: SC.0004.GR/02.
Beneficiario: Vivegranada S.L.L.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Subvención: 85.000 €.

Núm. expediente: SC.0066.GR/01.
Beneficiario: Cerámica de Benalúa, S.C.A.
Municipio y provincia: Benalúa de Guadix (Granada).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.0044.GR/01.
Beneficiario: Bombeos de la Rosa, S.L.L.
Municipio y provincia: Granada.
Subvención: 78.000 €.

Núm. expediente: SC.0075.CA/01.
Beneficiario: Granja Escuela las Hazuelas de Grazalema, S.L.L.
Municipio y provincia: Grazalema (Cádiz).
Subvención: 200.000 €.

Núm. expediente: SC.0117.CA/01.
Beneficiario: Emursa, S.C.A.
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 72.000 €.

Núm. expediente: SC.0126.CA/01.
Beneficiario: Gothic Rotulación, S.C.A.
Municipio y provincia: La Línea de la Concepción (Cádiz).
Subvención: 46.900 €.

Núm. expediente: SC.0213.MA/01.
Beneficiario: Andamios Costa del Sol, S.L.L.
Municipio y provincia: Alora (Málaga).
Subvención: 20.000 €.

Núm. expediente: SC.0155.MA/01.
Beneficiario: Confines, S.C.A.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 66.000 €.

Medida: Acciones para la Cooperación

Núm. expediente: AC.0001.SE/02.
Beneficiario: Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 326.465 €.

Medida: Proyectos de Experiencia Profesional

Núm. expediente: JT.0001.SE/02.
Beneficiario: Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 540.911 €.

Sevilla, 24 de mayo de 2002.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa: Formación Profesional Ocupacional

Expediente: 11/2002/J/62 R:1.
Beneficiario: EMSISA, Empresa Municipal, S.A.
Importe: 429.260,25.

Cádiz, 21 de mayo de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención para la Creación de Empresas

Expediente: SC.0140.CA/01.
Beneficiario: Prinival, S. Coop. And.
Municipio: San Roque.
Subvención: 8.670,00 €.